

“EL TEATRO SE LEE EN LA ALHAMBRA”

CONVOCATORIA PARA EL PRIMER CICLO DE LECTURAS DRAMATIZADAS FUNDACIÓN SGAE “*El Teatro se lee en la Alhambra*”

La Fundación SGAE, pone en marcha la primera edición del ciclo de lecturas dramatizadas: ***El teatro se lee en la Alhambra***, cuya iniciativa tiene como objetivo impulsar y apoyar la creación de nuevos textos dramáticos de autores socios de la SGAE.

Por este motivo, la Fundación SGAE abre una convocatoria pública dirigida a todos los autores dramáticos socios de la Sociedad General de Autores y Editores que tengan su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre otros objetivos, este programa quiere promocionar a los autores dramáticos para la difusión de sus obras contribuyendo a posibles producciones escénicas.

Las obras que resulten seleccionadas se representarán mediante lecturas dramatizadas. El número de lecturas a realizar oscila entre tres y seis lecturas dramatizadas de autores socios de SGAE en las instalaciones que para ello dispondrá el Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG), entre diciembre de 2017 y marzo de 2018, en los días que la Fundación SGAE y el PAG determinen.

BASES

1. Solicitantes y requisitos

La Fundación SGAE convoca a todos los autores dramáticos socios de SGAE que estén interesados en presentar sus textos en castellano.

La inscripción deberá presentarla directamente cada autor dramático socio de la SGAE que tenga su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un máximo de tres (3) textos teatrales originales, siempre y cuando estén escritos en castellano. Los textos teatrales deberán estar dirigidos a realizar representaciones de obras de teatro adulto o familiar y es condición obligatoria que no hayan sido utilizados en representaciones teatrales ya estrenadas. Dichos textos teatrales recogerán, preferiblemente, cuatro personajes a interpretar, pero se permite la posibilidad de que se interpreten más de un personaje por intérprete, siempre y cuando el número de intérpretes en escena no supere los 4.

La duración máxima para la representación de los textos teatrales en cada Lectura Dramatizada será de 90 minutos.

2. Solicitud y documentación

Los textos teatrales serán enviados vía correo electrónico, en la dirección ccrespog@fundacionsgae.org, poniendo en el asunto ***“El teatro se lee en la Alhambra”*** y a continuación el título del texto. El correo electrónico deberá incluir tres archivos adjuntos:

- A) Texto de la obra.
- B) PDF con los datos personales y de contacto, tales como nombre, apellidos, dirección actual (residencia habitual y residencia fiscal), correo electrónico, número de teléfono, además de un breve *curriculum*, incluyendo lugar y fecha de nacimiento y **número de socio SGAE**.
- C) Autorización por escrito y firmada del autor consintiendo expresamente el tratamiento de sus datos de carácter personal a Fundación SGAE y a el Patronato de la Alhambra y el Generalife en el marco de la presente Convocatoria y para todas las gestiones relativas a la misma.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 15 de noviembre de 2017 y se mantendrá abierto hasta el día 3 de diciembre de 2018 a las **23:59**.

3. Procedimiento de Selección

La Fundación SGAE junto al Patronato de la Alhambra y El Generalife nombrará un jurado compuesto por profesionales de las artes escénicas y de la cultura de reconocido prestigio, que podrán ser miembros del Consejo Territorial de SGAE en Andalucía. Actuará, en calidad de secretario, un representante de la Fundación SGAE.

La decisión del Jurado será inapelable. El nombre de los autores seleccionados se hará público antes del 23 de diciembre de 2017.

4. Criterios de evaluación

El Comité evaluará las aptitudes dramatúrgicas de los candidatos atendiendo a su CV, valorando la originalidad y la creatividad del texto dramático aportado.

5. Obligaciones de la Fundación SGAE

La Fundación SGAE asumirá, bien de forma directa o a través de sus colaboradores la organización de las lecturas dramatizadas aportando para ello, entre otras:

- La elección de los intérpretes y director de la obra, pudiendo participar el propio autor seleccionado como director o como intérprete de la misma. En el caso de que el autor decidiera no aceptar la propuesta en el tiempo solicitado por Fundación SGAE, la elección la realizará directamente la Fundación SGAE.
- Los gastos de representación de la obra, teniendo en cuenta que el número máximo de integrantes por lectura dramatizada representada son cinco (5) entre los que se encuentran un (1) director y cuatro (4) intérpretes. Los integrantes de las lecturas serán propuestos por Fundación SGAE, pudiendo participar el propio autor seleccionado como director o como intérprete en la Lectura.

6. Normas generales

- Los participantes eximen a la Fundación SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en España, en la que pudieran incurrir con las obras presentadas.
- Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, los autores participantes aceptan íntegramente estas Bases.
- La Fundación SGAE no adquiere, en virtud de esta convocatoria, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria, en relación con la realización y desarrollo de este proyecto, distinta de la detallada en este documento.
- En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como los organizadores del proyecto deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid Capital, España.

7. Formalización de colaboración

La Fundación SGAE y el solicitante seleccionado suscribirán un documento contractual que habrá de contener, necesariamente, las Bases establecidas en el presente documento y las obligaciones de cada una de las partes que enumeramos a continuación, a título enunciativo:

- Derechos y obligaciones de cada una de las partes.
- Plazo de inicio y finalización del proyecto.
- Especificaciones de la Sala
- El listado donde se reflejen el director y los intérpretes seleccionados por Fundación SGAE para la interpretación de la obra y la conformidad del autor con respecto a la misma.

8. Deber de confidencialidad y protección de datos personales

Todos los datos personales que las partes suministren en la gestión del proyecto tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones establecidas por la legislación vigente. Los datos, que voluntariamente faciliten, se incorporarán en un fichero cuyo responsable es Fundación SGAE, que será notificado al Registro General de Protección de Datos de la AEPD. El titular del Derecho Fundamental a la Protección de Datos Personales cuenta con los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición. Para ejercerlos puede dirigirse por escrito a: Fundación SGAE, calle Bárbara de Braganza, 7, 28004 Madrid. Fundación SGAE presume que los datos facilitados por el afectado son veraces y responden a su situación actual. El afectado se obliga a comunicar su modificación desde el momento en que se produzca.

Para más información: ccrespog@fundacionsgae.org